



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 703-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

21 NOV. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26552 de fecha 26 de octubre del 2017, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por el ex servidor, **DIBURGA CUBA JUAN MAURO** e Informe N° 086-2017- MPH-URRHH-RPR, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

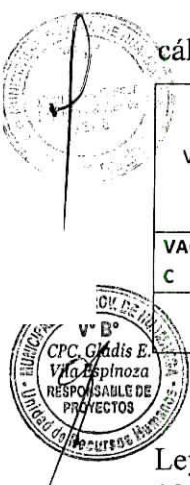
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 0086-2017 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el ex servidor **DIBURGA CUBA JUAN MAURO**, Adscrita a la Oficina de la Procuraduría Municipal como Abogado II, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo presentado su carta de renuncia al contrato, y haber laborado a partir del 03 de setiembre del 2016 al 20 de Diciembre de 2016, habiendo acumulado 03 meses y 17 días, cuya percepción es de S/. 2,600.00 soles mensuales; previa a la liquidación es S/.849.28 soles que a continuación se detalla: Compensación Vacacional S/.772.78 Soles y RPS. S/.76.50 soles.

Que, Según el cuadro de liquidaciones, se muestra el cálculo de las vacaciones trucas.

VACAC.	Periodo		meses	Días	Enfermedad injustificada	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuneración Mensual	Calculo Diario Trucas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	cese								
VAC.TRUN C	03/09/2016	20/09/2016	03.17	107	0	0	107	2,600.00	7.22	772.78
Total por pagar										772.78

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor del servidor **DIBURGA CUBA JUAN MAURO**, por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTINUEVE CON 28/100 (S/.849.28) SOLES** bajo el siguiente desagregado: Compensación Vacacional S/.772.78 Soles, y R.S.P. S/.76.50 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, el egreso de la presente Resolución será afecto a la **Dependencia de:** Procuraduría Publica Municipal **Actividad:** 5000004Asesoramiento Técnico y jurídico **Función:** 03 Planeamiento Gestión y Reserva de contingencia, **División Funcional:** 006 Gestión, **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y Apoyo, **Sec. Funcional:** 045 **Rubro:** RDR.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ec. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 21 NOV. 2017
 Oficio Circ. N° 3607-2017-UTD-SE-MPH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.S. 703-2017-MPH/RRHH de fecha: 21 NOV. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente, J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally Y. Solís Córdova
 JEFE

ARCA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 23 NOV 2017
 Reg. N° Folio:
 Hora:
 [Handwritten signature]